



Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL



 GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lanzamiento del curso sobre “Introducción a la planificación
de los RHS para el acceso y cobertura universal a la salud”

*La experiencia del Paraguay desde la implementación de la
Política Nacional de Recursos Humanos en Salud 2020-2030*

29 de junio 2022



EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE RHS EN EL PARAGUAY

Proceso político y técnico donde se involucran diferentes escenarios y múltiples actores

Comprender el Campo de los recursos humanos en salud como un campo social, significa reconocer la interacción de las "estructuras" de la sociedad (instituciones, asociaciones civiles, etc.) relacionadas directa o indirectamente con el desarrollo de los RRHH y el aporte de los trabajadores de salud en tanto actores interesados en la evolución del campo.

Entidades de Formación, Colegios Profesionales y Asociaciones Gremiales, Sociedades Científicas, Entidades Acreditadoras, Comunidad, Parlamentarios.



OPS. Enfoques, Problemas y Perspectivas Del Campo De Los Recursos Humanos En Salud. Curso Virtual: "Liderazgo para la Gestión de Políticas, Planificación y Regulación de Recursos Humanos en Salud"

El número de personas adecuado, con las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes adecuadas), en los lugares adecuados y en el momento adecuado



Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

¿Cómo comenzamos?



¿Quién lidera el proceso?



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 421 -

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS LÍNEAS ESTRÁTÉGICAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL ESTRÁTÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD (DNERHS).

Asunción, 15 de SETIEMBRE de 2020

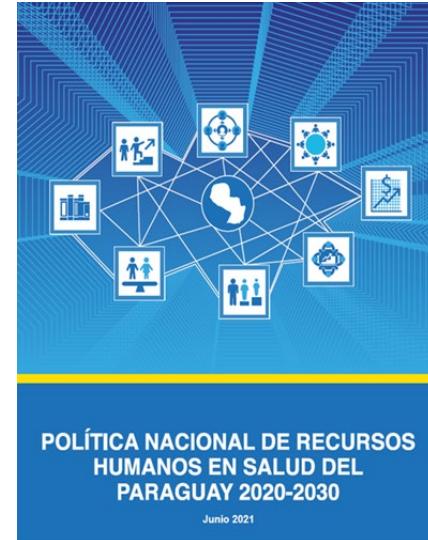
1. FORTALECER Y CONSOLIDAR LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO ESTRÁTÉGICO DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

2. IMPLEMENTAR EL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE INFORMACIÓN EN RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

3. DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CAPACIDADES DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA AVANZAR HACIA LA COBERTURA Y ACCESO UNIVERSAL DE LA SALUD CON ENFOQUE DE APS Y RIIS

4. CONCERTAR CON EL SECTOR ACADÉMICO PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DEL SISTEMA DE SALUD PARA AVANZAR HACIA LA COBERTURA Y ACCESO UNIVERSAL DE LA SALUD CON ENFOQUE EN APS Y RIIS

Cumplir su rol articulador con los diversos actores que forman parte del campo de los RHS, tanto dentro como fuera del poder ejecutivo, para liderar la construcción y la implementación de la PNRHS.



Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL OPS GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CUADRO 1. ESTRATEGIAS DE LA PNRHS DEL PARAGUAY 2020-2030

Estrategia 1	Planificación Integral de los Recursos Humanos en Salud.
Estrategia 2	Fortalecimiento de la Rectoría y Gestión de la Autoridad Sanitaria en relación a los Recursos Humanos en Salud.
Estrategia 3	Implementación del Sistema Nacional de Información Estratégica de los Recursos Humanos en Salud.
Estrategia 4	Implementación de la Carrera Sanitaria.
Estrategia 5	Gestión y Desarrollo Equitativo de los Recursos Humanos en Salud.
Estrategia 6	Formación y Capacitación de los Recursos Humanos en Salud.



Comité Nacional para la Implementación de la Política Nacional de Recursos Humanos del Paraguay 2020-2030

RESOLUCIÓN S.G. N° 051/2022

" Sesquicentenario de la Épopeya Nacional: 1864 - 1870 "



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 051-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD DEL PARAGUAY 2020-2030.

Asunción, 03 de febrero de 2022.-

VISTO:

La Nota DNERHS N° 748/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, recibido como expediente SIMESE N° 250.617/2021, por medio de la cual la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS) propone la formación de un Comité Nacional para la implementación de la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud 2020-2030 y presenta propuesta para su integración; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Artículo 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Artículo 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado y en su Artículo 73 - Del Derecho a la Educación y De sus Fines, establece: "Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad....".

Estrategia 1. Planificación Integral de los Recursos Humanos en Salud.

Estrategia 2. Fortalecimiento de la rectoría y gestión de la autoridad sanitaria en relación a los recursos humanos en salud

La conformación del Comité Nacional se establece con el objetivo de conducir procesos intersectoriales (incluida la educación, la salud, el trabajo y las finanzas) en el más alto nivel para elaborar, implementar y evaluar políticas, regulaciones, intervenciones y marcos normativos de recursos humanos para la salud.





Comité Nacional para la Implementación de la Política Nacional de Recursos Humanos del Paraguay 2020-2030

MIEMBROS DEL MSPBS

- Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
- Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social
- Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
- Instituto Nacional de Salud
- Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud
- Dirección General de Recursos Humanos
- Dirección General de Asesoría Jurídica





Comité Nacional para la Implementación de la Política Nacional de Recursos Humanos del Paraguay 2020-2030

MIEMBROS DE OTRAS INSTITUCIONES

- Ministerio de Educación y Ciencias
- Ministerio de Hacienda
- Secretaría de la Función Pública
- Secretaría Técnica de Planificación
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Consejo Nacional de Educación Superior
- Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
- Instituto de Previsión Social
- Sanidad Militar - Hospital Militar Central de las FFAA
- Sanidad Policial - Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero"
- Hospital de Clínicas –Universidad Nacional de Asunción
- Comisión de Salud Pública de la Cámara de Diputados
- Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores





Comité Nacional para la Implementación de la Política Nacional de Recursos Humanos del Paraguay 2020-2030

RESOLUCIÓN S.G. N° 051/2022

"Desquicentenario de la Épopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 051.-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD DEL PARAGUAY 2020-2030.

Asunción, 03 de febrero de 2022.-

VISTO:

La Nota DNERHS N° 748/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, recibido como expediente SIMESE N° 250.617/2021, por medio de la cual la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS) propone la formación de un Comité Nacional para la implementación de la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud 2020-2030 y presenta propuesta para su integración; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Artículo 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Artículo 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado y en su Artículo 73 - Del Derecho a la Educación y De sus Fines, establece: "Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad...".

FUNCIONES

- a) Validar el Plan de implementación de la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud del Paraguay 2020-2030.
- b) Sugerir y aprobar la conformación de mesas técnicas de trabajo.
- c) Aprobar planes y proyectos elaborados por los integrantes de las mesas técnicas de trabajo.
- d) Articular mecanismos para facilitar la participación intersectorial y ciudadana.
- e) Socializar acciones realizadas en el marco de la implementación de la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud del Paraguay 2020-2030.
- f) Acompañar y monitorear el nivel de cumplimiento de la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud del Paraguay 2020-2030.



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Comité Nacional para la Implementación de la Política Nacional de Recursos Humanos del Paraguay 2020-2030



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Comité Nacional para la Implementación de la Política Nacional de Recursos Humanos del Paraguay 2020-2030

MESA TÉCNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL ESTRATÉGICA DE RHS

Estrategia 2. Fortalecimiento de la rectoría y gestión de la autoridad sanitaria en relación a los recursos humanos en salud

- Conformar equipos profesionales multidisciplinarios y multisectoriales con capacidades técnicas para la planificación de los RHS.

ESTRATEGIA 3. Implementación del Sistema Nacional de Información Estratégica de los Recursos Humanos en Salud

- Elaborar diagnósticos de la situación de los RHS a fin de identificar las brechas en cuanto a formación, cantidad, competencias, género, desarrollo y distribución, estableciendo estrategias de monitoreo y seguimiento de los procesos y los resultados.



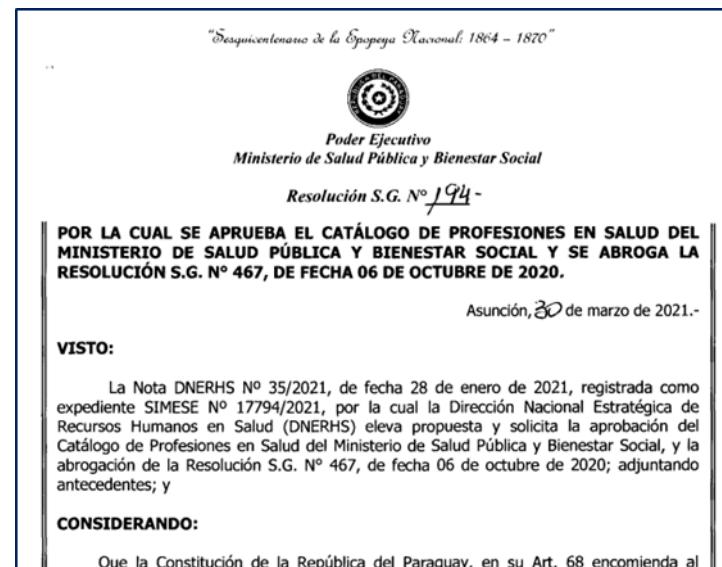


Comité Nacional para la Implementación de la Política Nacional de Recursos Humanos del Paraguay 2020-2030

MESA TÉCNICA REGULACIÓN/HABILITACIÓN

Estrategia 2. Fortalecimiento de la rectoría y gestión de la autoridad sanitaria en relación a los recursos humanos en salud

- Articular el trabajo intersectorial con áreas competentes en el marco de la regulación de profesiones, los requerimientos para la recertificación periódica para determinadas profesiones y las especialidades.



Catálogo de profesiones en salud



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Comité Nacional para la Implementación de la Política Nacional de Recursos Humanos del Paraguay 2020-2030

MESA TÉCNICAREGULACIÓN/HABILITACIÓN

Estrategia 2. Fortalecimiento de la rectoría y gestión de la autoridad sanitaria en relación a los recursos humanos en salud

- Articular el trabajo intersectorial con áreas competentes en el marco de la regulación de profesiones, los requerimientos para la recertificación periódica para determinadas profesiones y las especialidades.



Catálogo de especialidades en salud



Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ESTRATEGIA 3. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD

Línea Estratégica

Fortalecer Y Consolidar La Rectoría Y La Gobernanza De Políticas Y Planeamiento Estratégico De Los Recursos Humanos Para A Salud

Formalizar e implementar el Observatorio de Recursos Humanos en Salud como un espacio de articulación, producción y análisis de la información sectorial sobre la situación y tendencias de los Recursos Humanos del Sector Salud.

Los sistemas de información como construcción político-técnica: acercamiento a las fuentes, estructuras de datos y su integración

OPS. Curso Virtual De Autoaprendizaje. Introducción A La Planificación de los RHS para el Acceso y Cobertura Universal a la Salud

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 343

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 4º Y 6º DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 879, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2009, POR LA CUAL SE DISPONEN LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD EN EL PARAGUAY.

Asunción, 10 de agosto de 2020

<https://paraguay.observatoriorh.org/>



SNIE

Aplicar los datos provistos y contenidos en el Observatorio de Recursos Humanos, como fuente de información sectorial para conocer de manera sistematizada su situación actual y necesidades para la posterior toma de decisiones y ejecución de planes y estrategias.

Elaborar diagnósticos de la situación de los RHS a fin de identificar las brechas en cuanto a formación, cantidad, competencias, género, desarrollo y distribución, estableciendo estrategias de monitoreo y seguimiento de los procesos y los resultados.

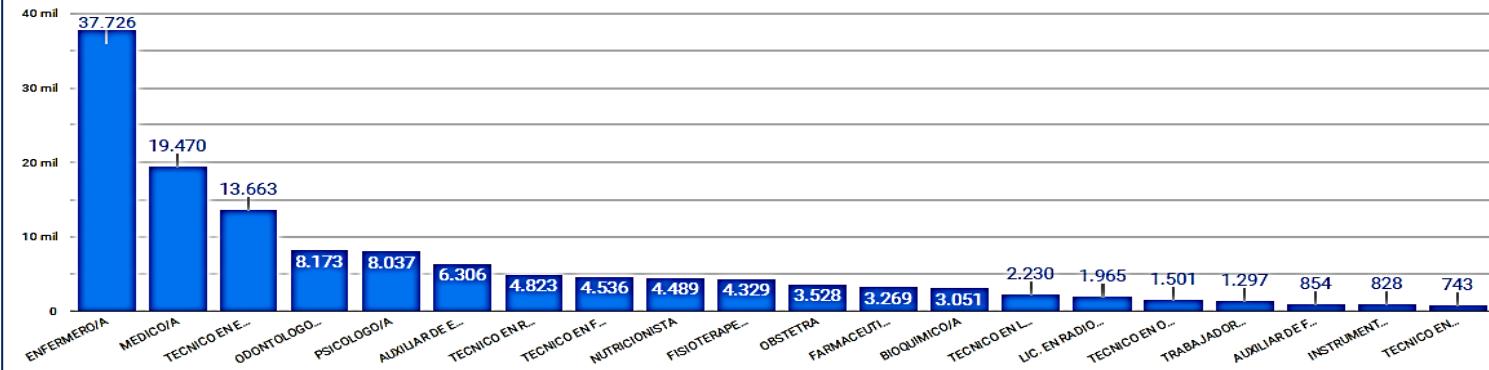
Registro y Control de Profesionales

Fuente de Datos: DRCPS - MSPBS | Fecha: 03/2021 | Análisis de datos: DNERHS - Observatorio de Recursos Humanos en Salud en el Paraguay

Total de Registros Profesionales
141.169

Distribución de Registros según Profesiones

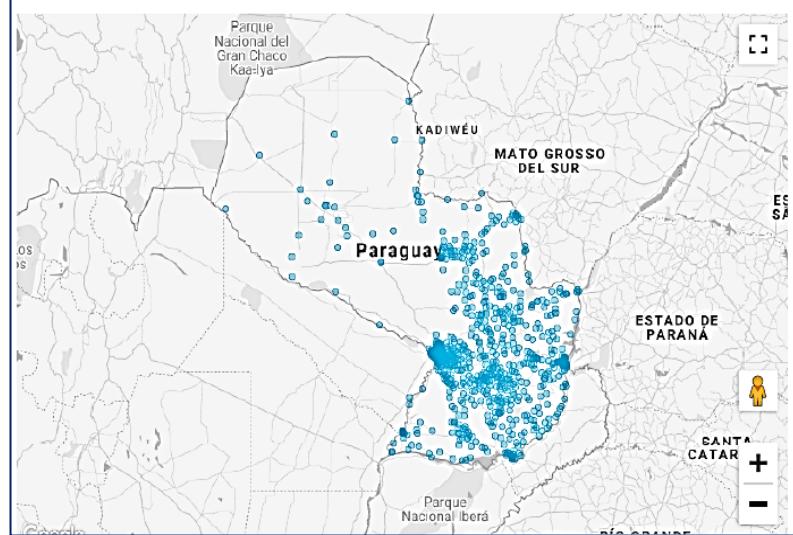
Total Registros Profesionales en Salud: 130.818



Recursos y Cobertura APS

Fuente de Datos: APS - MSPBS | Fecha: 01/2021 | Análisis de datos: DNERHS - Observatorio de Recursos Humanos en Salud en el Paraguay

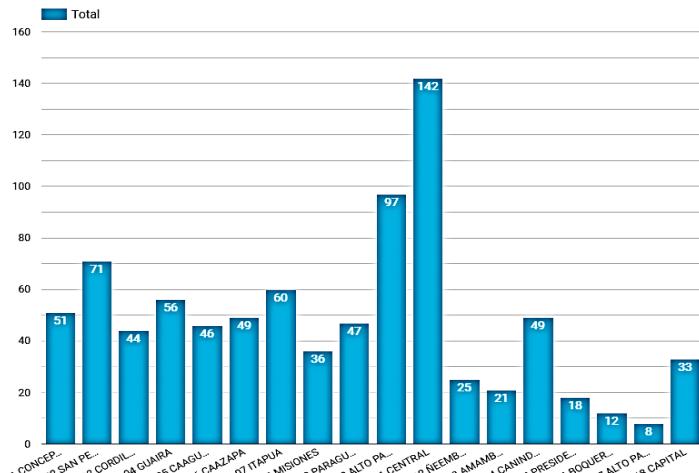
Distribución Geográfica de USF



Recursos y Cobertura APS

Fuente de Datos: APS - MSPBS | Fecha: 01/2021 | Análisis de datos: DNERHS - Observatorio de Recursos Humanos en Salud en el Paraguay

Distribución de USF según Región Sanitaria (Total de USF)



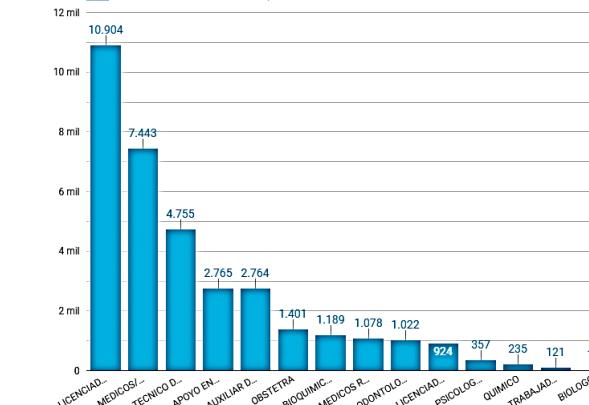
INICIO

Informe Dirección General de Recursos Humanos

Distribución de RRHH en el MSPBS según Grupo Ocupacional

Fuente de Datos: DGRRHH - MSPBS | Fecha: 02/2021 | Análisis de datos: DNERHS - Observatorio de Recursos Humanos en Salud en el Paraguay

Total RRHH DGRRHH - MSPBS | n = 34.177 - Personal de Blanco



Grupo Ocupacional	Total	%
1. LICENCIADO/A EN ENFERMERIA	10.904	31,9 %
2. MEDICOS/AS	7.443	21,78 %
3. TECNICO DE BLANCO	4.755	13,91 %
4. APOYO EN SALUD	2.765	8,09 %
5. AUXILIAR DE BLANCO	2.764	8,09 %
6. OBSTETRA	1.401	4,1 %
7. BIOQUIMICO/A	1.189	3,48 %
8. MEDICOS RESIDENTES	1.078	3,15 %
9. ODONTOLOGO/A	1.022	2,99 %
10. LICENCIADOS DE BLANCO	924	2,7 %
11. PSICOLOGOS/AS	357	1,04 %
12. QUIMICO	235	0,69 %
13. TRABAJADOR/A SOCIAL	121	0,35 %
14. BIOLOGO	12	0,04 %

Total 34.177 100%
1-14 / 14 < >

Otras Instituciones

- El Instituto de Previsión Social,
- El Hospital Militar Central de las Fuerzas Armadas de la Nación
- El Hospital Central de Policía “Rigoberto Caballero”
- El Hospital de Clínicas
- Las Asociaciones de Universidades públicas y privadas

ESTRATEGIA 6. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 386-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD.

Asunción, 10 de junio de 2021.-

- Estimar las necesidades de formación, a mediano y largo plazo de los RHS por grupo ocupacional, conforme al modelo de atención vigente
- Establecer el marco legal que permita implementar una política de capacitación y formación continua de los RHS coherente con las prioridades de la PNS.

Plan Nacional de Capacitación de RHS



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



PNRHS- ESTRATEGIA 6. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD

"Se cumplen cien años de la República Nacional 1864 - 1874"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 271-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE BECAS DE CARRERAS DE GRADO A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO DE BECAS; Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 313, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2018.

Asunción, 30 de abril de 2021.-

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud - DNERHS, a través de la Nota DNERHS N° 66/2021, registrada como expediente SIMESE N° 31341; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 1º Este código regulará las funciones del Estado en lo relativo al cuidado integral de la Salud del pueblo y los derechos y obligaciones de las personas en la materia,... Art. 3º El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social,... Art. 4º La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación,... Art. 216 El Ministerio reglamentará el ejercicio legal de las profesiones en ciencias de la salud".

Que el Artículo 49 inciso "m" de la Ley N° 1626/2000 - De la Función Pública, dispone que "los funcionarios públicos tendrán derecho a:... m) capacitarse para desempeñar mejor su tarea". En el mismo sentido, el artículo 57, inciso "n" del mismo cuerpo legal establece que "son obligaciones del funcionario público, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos internos de los respectivos Organismos y Entidades del Estado las siguientes:... n) Capacitarse en el servicio".

Que en virtud de la Resolución S.G. N° 313, de fecha 14 de junio de 2018, se aprueba el Reglamento de otorgamiento de becas a funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en virtud de los Convenios con Instituciones formadoras.

Que de igual forma, la Resolución S.G. N° 749/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD DEL PARAGUAY 2020".

Se otorgaron **69 becas de grado** a funcionarios y personal contratado del MSPyBS, en el marco del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las Instituciones Formadoras y como resultado del proceso de selección contemplado en el marco de la **Resolución S.G. N° 271/2021 que se suman a los 85 becados activos, de procesos iniciados en el 2015.**

Las becas otorgadas fueron para las carreras de en Administración de Empresas, Ing. Comercial, Psicología, Derecho, Medicina, Ing. en Informática, Enfermería, Contabilidad y Auditoría, Diseño Gráfico y Bioquímica. **Acordes las necesidades manifestadas por las Dependencias del MSPS.**



Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

*Paraguay
de la gente*



PNRHS- ESTRATEGIA 6. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD

- Impulsar alianzas y convenios entre instituciones formadoras y el sector salud a los efectos de la incorporación efectiva de normas y protocolos del MSPBS como materiales base en los programas de pre-grado, grado y postgrado para la salud.

El MSPBS, cumpliendo su rol de ente Rector en Salud del país, brinda su capacidad instalada en los diferentes establecimientos de salud, como prestación para la práctica de los alumnos de las Carreras de grado en salud.

Convenios Interinstitucionales MSPBS - Instituciones Formadoras

"Supervisión de la Ejecución Nacional 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 234.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL E INSTITUCIONES FORMADORAS PRIVADAS Y PÚBLICAS EN MATERIA DE CARRERAS DE GRADO Y LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES S.G. N°97, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2020 Y N°362, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020.

Asunción, 20 de abril de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes obrantes en el expediente SIMESE N° 31.328/2021, entre los que constan las notas DNERHS N° 65/2021, y N° 69/2021, de fecha 30 de marzo de 2021, a través de las cuales la Dirección General de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud, eleva propuesta para la aprobación del formato de Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social e Instituciones Formadoras Privadas y Públicas en materia de Carreras de Grado, y los formatos de los documentos complementarios, con el objeto de reglamentar las prácticas de los estudiantes de Carreras de Grado en salud y las actividades docentes asistenciales en los Establecimientos de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y un interés de la comunidad, en su Art. 69 enumera que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecuta acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3º El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4º La autoridad de



Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

*Paraguay
de la gente*



PNRHS- ESTRATEGIA 6. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD

Cursos de capacitación virtuales

Actividad	Acción realizadas	Estado/resultado
Curso de Promoción de la salud en el marco del convenio interinstitucional	Apoyo técnico en plataforma del Nodo Paraguay y en grupo de WhatsApp y personalizado	44 aprobados de 65 Docentes de instituciones formadoras con convenio con el MSPyBS
Dos ediciones del Curso “Plan de vacunación contra el COVID19 para los alumnos de último año de las IF con convenio con el MSP	Diseño y edición de materiales educativos y del curso, con acompañamiento hasta el cierre	8 réplicas del curso con 1626 aprobados
Curso de Ética para líderes de Ética. 1ra. edición	Diseño y acompañamiento del curso	Inicio el 22 de marzo y finalización el 18 de abril, con 57 aprobados
Curso de Ética para líderes de Ética. 2da. edición	Diseño y acompañamiento del curso	Inicio el 25 de octubre y finalización el 28 de noviembre, con 10 aprobados
Curso de Política Nacional de Recursos Humanos en Salud del Paraguay 2020-2030. 1ra. edición	Diseño y acompañamiento del curso	75 funcionarios públicos y del privado aprobados, de 209 matriculados
Sala de Formación médica continua del Hospital Barrio Obrero de la residencia de Gineco - Obstetricia	Creación del espacio y verificación de actividades	34 participantes de la residencia médica de gineco obstetricia
Curso de Soporte Vital Básico del Instituto Nacional de Cardiología “ Prof. Dr. Juan A. Cattoni”	Creación del espacio y verificación de actividades	35 participantes funcionarios del MSPyBS
Curso de Gestión de recursos humanos	Diseño y acompañamiento del curso	81 funcionarios del MSPyBS aprobados, de 272 matriculados
Curso de formación de tutores para el aprendizaje en red –Paraguay 2021	Coordinación y acompañamiento en rol de tutor virtual	12 funcionarios del MSPyBS aprobados de 18 matriculados

Cursos de capacitación presencial

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	RESULTADO / CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
3 Talleres de Género en Salud	35 Instituciones Formadoras / 40 participantes
2 Talleres DE BIOSEGURIDAD a docentes de las Instituciones Formadoras	27 Instituciones Formadoras/ 33 participantes
Taller de capacitación en Llenado correcto y completo de la Herramienta SICIAS para USF de la XVIII RS Capital	20 participantes de USF Capital



Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL



 GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente



!!MUCHAS GRACIAS!!